

Córdoba, 01 de Julio de 2011

VISTO:

La Resolución Decanal 201 del 01 de Junio de 2011, en la que se asignan funciones de Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Odontología al Prof. Dr. Enrique FERNANDEZ BODEREAU, con vencimiento al 26 de Junio de 2014; y

ATENTO:

Que es necesario contar con el instrumento legal para retribuir dichas funciones, cuyo contrato venció el 26 de Junio de 2011,

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se ha elaborado su informe el Área Económico Financiera,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con el Prof. Dr. Enrique FERNANDEZ BODEREAU D.N.I. N° 13.961.087 cuyos datos se consignan en el Expediente CUDAP: EXP-UNC:0018052/2008, desde el 27 de Junio de 2011 al 31 de Mayo de 2012. Retribuir al nombrado, con una asignación de \$1.500,- (pesos un mil quinientos) mensuales.

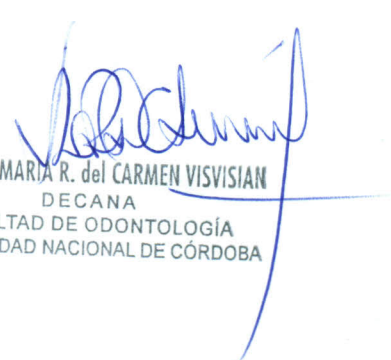
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N° 297
mf.



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA